



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218

MADRID NÚMERO 22

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 531 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Purificación Rodríguez López, contra la empresa “Optical Depot, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Optical Depot, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Purificación Rodríguez López la cantidad de 16.015,51 euros, con más 528,51 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Optical Depot, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/55/11)